

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador el día de hoy miércoles 15 de octubre del 2013 se celebra el presente Contrato de Transferencia de Acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la celebración del presente acto solemne de compra venta de acciones, en calidad de cedentes los señores: LUIS HERNAN DUCHI NARANJO y NELY DE JESUS GARCIA N cónyuges entre si, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal, y por otra parte como cesionario el señor JOSE ANTONIO ZHININ MAINATO, todos con plena capacidad para contratar y obligarse en la República del Ecuador y domiciliados en la ciudad de Cañar.

SEGUNDO.- ANTECEDENTES: a.) Los cedentes señores: LUIS HERNAN DUCHI NARANJO y NELY DE JESUS GARCIA N, son tenedores y propietarios de acciones ordinarias y nominativas del valor de un Dólar Norte Americano cada una, de la Compañía "TRANSPORTE FLOTACAÑARI S.A." que se constituyo en la ciudad de Azogues el día diecinueve de septiembre del año 2000, ante el Doctor EFRAIN DOMINGUEZ CALVO, Notario Público Tercero del Cantón Azogues, e inscrita bajo el No.- 96 del Registro Mercantil del cantón Cuenca, Repertorio No. 490 de fecha 06 de febrero de 2001.

b.) Las acciones descritas en el literal anterior se encuentran totalmente liberadas, y no tienen gravamen ni impedimento de ninguna naturaleza, que obstaculice la ejecución del presente acto solemne.

TERCERA.- TRANSFERENCIA: En virtud de los antecedentes expuestos y que forman parte esencial e integrante del presente contrato de transferencia y en merito de los derechos y títulos invocados, los cónyuges LUIS HERNAN DUCHI NARANJO y NELY DE JESUS GARCIA N, por sus propios derechos, **TRANSFIEREN** a favor del señor: JOSE ANTONIO ZHININ MAINATO diez acciones ordinarias y nominativas de las que poseen en la Compañía y que consta en la cláusula de antecedentes.

CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO: Los cedentes transfieren a favor del cesionario señor: JOSE ANTONIO ZHININ MAINATO la propiedad y tenencia de las diez acciones con todos los derechos y obligaciones que representan.

QUINTA.- ACEPTACIÓN.- El cesionario acepta la presente transferencia en todas y cada una de sus partes.

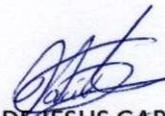
SEXTA.- RECONOCIMIENTO: Nos comprometemos a comparecer cuando sea necesario para reconocer nuestras firmas y rubricas ante la autoridad competente.

Para constancia y aceptación de lo anteriormente estipulado, firman las partes contratantes en:

Cuenca a 15 de octubre de 2013.



LUIS HERNAN DUCHI NARANJO
CEDENTE
030109787-9



NELY DE JESUS GARCIA N.
CEDENTE
0301323036



JOSE ANTONIO ZHININ MAINATO
CESIONARIO

030165910-8